



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5161

DECRETO Nº 12077 / 2017

ARICA, 16 de Agosto de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CORTES CORTES JANETT ALICIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5161				
Actividad Económica	CONFITES BEBIDAS PIÑATERIA JUGUETES ART. ESCOLARES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CORONEL OROZIMBO BARBOZA 3897				
Nombre del Contribuyente	CORTES CORTES JANETT ALICIA				
Rut	7966150-3				
Dirección Particular	CORONEL OROZIMBO BARBOZA 3897 LAS TERRAZAS				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/08/2017	Otorgación Nº	8-5161	Fecha	08/08/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
 CCG/MVO/MGP/ATC/mng



GARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-2